424

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Bolivia 5150 - 4400 - SALTA

RES. Nº 424 - 11
Salta, 23 DIC 2011
Expte. Nº 6.153/10

VISTO: La nota presentada por el Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR , alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final, sobre el tema: **"EL SUSTENTO TERRITORIAL EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS – REGIMENES DE RETENCION Y PERCEPCION – PROBLEMÁTICA EN EL CONVENIO MULTILATERAL"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR aprobó los Módulos I (Acta Nº146/03), Módulo II (Acta Nº147/03), Módulo III (Acta Nº241/04) , Módulo IV (Acta Nº222/03), Módulo V (Acta Nº221/03) y Módulo VI (Acta Nº 220/04) como alumno de la segunda edición y el Módulo VII (Acta Nº 245/10) como alumno de la sexta edición de la citada carrera de posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS Nº 284/04, punto 6.12).

Que el Prof. Carlos María FOLCO, ha prestado conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto por el Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR.

Que la presentación efectuada por el mencionado alumno se ajusta a lo establecido por Res. CD-ECO Nº 556/00 y modificatoria CD-ECO Nº 622/05 CD – Normas para la realización del Trabajo Final, a excepción del plazo de presentación del Trabajo Final.

Que la Res. CD-ECO Nº 15/11, establece distintas formas de resolver situaciones relacionadas con la presentación extemporánea de los Trabajos Finales por parte de los alumnos del posgrado Especialización en Tributación, como la planteada en el presente caso.

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. Nº 284/04 – 3 º Edición, expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos , no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares."

Que por Res. CD-ECO Nº 715/08 y Res. CD-ECO Nº 437/10 se incorporó al Cr. Raúl Javier Montero Sadir a la cuarta y quinta edición respectivamente, correspondiendo dejar sin efecto ambas resoluciones para incorporarlo a la sexta edición

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 11-12 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 16/11 de fecha 06 de diciembre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO las Res. CD-ECO Nº 715/08 y CD-ECO Nº 437/10. por los motivos expuestos en el exordio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

ARTICULO 2.- TENER POR INCORPORADO al Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR. L.U. Nº 595.580, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2012.

ARTICULO 3.- RECONOCER los Módulos aprobados por el Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR. L.U. Nº 595.580, durante el dictado de la Segunda Edición por los Módulos de la Sexta Edición que a continuación se detallan ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- ***Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos***, nota: 7 (siete) de fecha 21/02/03. Libro 101, folio 184, acta 146.
- ***Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales***, nota: 5 (cinco) de fecha 06/06/03. Libro 101, folio 187, acta 147.
- ***Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Rentas y sobre los Patrimonios***, nota: 7(siete) de fecha 13/08/04, Libro 101, Folio 314, acta 241.
- ***Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos***, nota: 7 (siete) de fecha 15/08/03, Libro 101, Folio 289, Acta 222.
- ***Módulo V: Administración Tributaria***, nota: 8 (ocho) de fecha 11/07/03, Libro 101, Folio 286. acta 221.
- ***Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario***, nota: 7 (siete) de fecha 27/02/04, Libro 101, Folio 283, acta 220.

ARTICULO 4.- RECONOCER al Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR, L.U. Nº 595.580, **el** ***Módulo VII: Seminario de Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales***, nota: 1 (uno) de fecha 02/07/04. Libro 101, folio 311, acta 240; nota: 2 (dos) de fecha 10/12/04, Libro 101, folio 330, acta 250; nota: 2 (dos) de fecha 03/04/09, Libro 101, folio 163, acta 122 y nota: 7 (siete) de fecha 01/10/10, Libro 101, folio 351, acta 245, aprobado durante el dictado de la Quinta Edición por el Módulo de igual nombre de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 5. APROBAR la propuesta de Trabajo Final del Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR. alumno de la sexta edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación sobre el tema: **"EL SUSTENTO TERRITORIAL EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS – REGIMENES DE RETENCION Y PERCEPCION – PROBLEMÁTICA EN EL CONVENIO MULTILATERAL**

ARTICULO 4. DESIGNAR al Prof. Carlos M. FOLCO como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo 5 de la presente Resolución

ARTICULO 6.- HAGASE SABER al Cr. Raúl Javier MONTERO SADIR, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

424 - 11

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO